

## El Magrama abre la suscripción de seguros hortícolas al aire libre y de invernadero



### Noticias

El comienzo del periodo de suscripción de la línea de seguro para la producción al aire libre oscila entre el 1 de junio y el 1 de marzo

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica la Orden AAA/978/2015 y la Orden AAA/979/2015 relativas a las [condiciones para que las explotaciones hortofrutícolas con cultivos al aire libre](#) [1] y con [invernadero o en hidroponía](#) [2], respectivamente, suscriban la línea de seguro 2015.

Los cultivos hortofrutícolas al aire libre asegurables son ajo, ajete, alcachofa, cardo, espárrago, frambuesa, fresa, fresón, arándano, grosella, mora, guisante verde, haba verde, patata, batata y boniato.

El comienzo del periodo de suscripción de la línea de seguro para la producción al aire libre oscila entre el 1 de junio para el cultivo de alcachofa, cardo y espárrago, y el 1 de marzo de 2016 relativo a del batata y boniato.

Los cultivos de bajo cubierta o hidropónicos que pueden acogerse a esta línea de seguro son la fresa, fresón, arándano, frambuesa, grosella y mora.

El inicio del periodo de suscripción para estos cultivos bajo cubierta se establece entre el 1 de junio y el 15 de diciembre de 2015.

Redacción

### Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/201305/seguro-con-coberturas-crecientes-para-explotaciones-hortícolas-al-aire-libre-ciclo-otono>

[2] <http://www.besana.es/es/web/normativas/201106/seguro-con-coberturas-crecientes-para-explotaciones-hortícolas-bajo-cubierta>